REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

DECRETO 916 DE 2017

30 MAY 2017

Por el cual se modifica la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, y en particular, las previstas en el numeral 14 del artículo 189, de la Constitución Política y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998 y,

CONSIDERANDO:

Que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública el estudio técnico conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto - Ley 019 de 2012 y los artículos 2.2.12.1 al 2.2.12.3 del Decreto 1083 de 2015, para efectos de modificar su planta de personal, encontrándolo ajustado técnicamente y emitiendo, en consecuencia, concepto técnico favorable.

Que el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado decidió someter a aprobación del Gobierno Nacional la modificación de su planta de personal, de acuerdo con el Acta No. 2 del 15 de febrero de 2017.

Que para los fines de este Decreto, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público otorgó viabilidad presupuestal.

DECRETA:

Artículo 1º. Créanse en la planta de personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, los siguientes cargos:

No. de Cargos	Dependencia y Denominación del cargo	Código	Grado
	Despacho del Director		
1 (uno)	Director Técnico de Agencia	E4	04
4 (cuatro)	Experto	G3	08
2 (dos)	Gestor	T1	16
1 (uno)	Técnico Asistencial	O1	12

Artículo 2º. Los empleos de la planta de personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado serán provistos de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia, en particular las previstas en la Ley 909 de 2004 y el

Continuación del Decreto "Por el cual se modifica la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado"

Decreto único 1083 de 2015 y demás normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan.

Artículo 3°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente los Decretos 510 de 2012 y 1459 de 2013.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los 30 MAY 2017

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,

MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO,

ENRIQUE GIL BOTERO

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,

LILIANA CABALLERO DURÁN